



ACUERDO No. CSJATA22- 118
19 de mayo de 2022

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 3ª Civil Municipal de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Escribiente De Juzgado Municipal Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR22-1382 del 13 de mayo de 2022, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de mayo de 2022, comprendidos entre los días dos (2) al seis (6) de Mayo de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7º del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Escribiente De Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. De la formulación. Formular ante el Juzgado 3ª Civil Municipal de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Escribiente De Juzgado Municipal Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	72008961	PAEZ NAVARRO HENRY JOHAN	446,55	165,50	50,61	25	687,66
2	1143445387	PIMIENTA ARRIETA MADELEINE PAOLA	491,24	154,00	22,06	20	687,30
3	1045687313	ARDILA CANTILLO ARON JOSEPH	476,34	143,50	61,78	0	681,62
4	1143145326	ZAPATA ARROYO JORGE ERNESTO	446,55	159,00	72,22	0	677,77
5	1043634334	OSPINO JIMENEZ CARLOS ANDRES	506,13	164,50	0	0	670,63
6	1140878109	AVENDAÑO DEL TORO ANGELICA MARIA	461,45	139,50	68,28	0	669,23
7	72288166	REYES DE LA ROSA ERICK RICARDO	386,97	161,00	100	0	647,97
8	1140877263	NOGUERA CASTILLEJO CARLOS ALBERTO	461,45	161,00	12,44	0	634,89
9	1045746150	DOMINGUEZ FERRER MONICA JULIA	416,76	167,50	30,39	0	614,65

10	1143140532	TAPIA PEREZ CINDY LORENA	327,39	170,00	95,39	5	597,78
11	1216969281	ARMENTA ROSADO ANDREA PAOLA	416,76	153,50	11,06	0	581,32
12	1045746450	VILLADIEGO DIAZ ANGIE PATRICIA	401,87	161,00	16,72	0	579,59
13	1043013531	ALVAREZ PACHECO HUMBERTO ALEJANDRO	357,18	159,50	24,56	10	551,24
14	1045688960	ARRIETA SÁENZ CAROLINA MARISOL	342,29	139,50	27,28	0	509,07
15	1045740366	LUJAN GARCIA DANIELA PATRICIA	327,39	158,00	21,39	0	506,78
16	1045741857	BUSTOS CALIZ GERMAN	327,39	142,50	33,22	0	503,11

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

aaps